

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 04 de Junio de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 26 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 15.425</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

Pág.

S.G.G. N° 348 del 09/02/98 - Ratifica Resoluciones N°s. 306 y 307/97 de la Secretaría General de la Gobernación. (Comisiones oficiales).....	2125
S.G.G. N° 1.142 del 19/05/98 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	2125
M.S.P. N° 1.143 del 20/05/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	2126
S.G.G. N° 1.144 del 20/05/98 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia .....	2126
M.P.E. N° 1.145 del 21/05/98 - Declaración de emergencia agropecuaria - Ley N° 6.241 .....	2126
M. Ha. N° 1.146 del 21/05/98 - Designa a la Dra. Verónica Saravia en el cargo de Jefe de Programa Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda.....	2128
S.G.G. N° 1.149 del 22/05/98 - Conmemora el día 25 de Mayo de 1998: "188 Aniversario de la Revolución de Mayo".....	2128
S.G.G. N° 1.150 del 22/05/98 - Declara interés provincial el "Seminario sobre Reformas de la Ley de Contravenciones" .....	2129
S.G.G. N° 1.151 del 22/05/98 - Declara interés provincial la Magna Conferencia sobre "El Poder de los Valores, Camino hacia la Excelencia" .....	2129
S.G.G. N° 1.152 del 22/05/98 - Declara interés provincial el "Segundo Encuentro de Concejales y Comunidad" .....	2130
M.G.J. N° 1.153 del 22/05/98 - Retiro voluntario.....	2130
S.G.G. N° 1.154 del 22/05/98 - Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Provincia .....	2131
S.G.G. N° 1.155 del 22/05/98 - Retiro voluntario de personal de la Policía de la Provincia.....	2131
M.S.P. N° 1.156 del 26/05/98 - Retiro voluntario.....	2131
M.P.E. N° 1.157 del 26/05/98 - Decretos N°s. 3.584/97 y 4.284/97: Incorpora beneficiarios al proyecto "Adquisición de vehículos para el Centro de Taximetrístas de Salta" .....	2132
M. Ed. N° 1.158 del 26/05/98 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96 .....	2132
S.G.G. N° 1.159 del 26/05/98 - U.C.A. Reubicación de cargos.....	2133
M. Ed. N° 1.160 del 26/05/98 - Programa de Reforma del Sistema de Gestión Administrativa en el Area de Educación: Aprueba procesos administrativos .....	2133

### **DECRETO SINTETIZADO**

M. Ha. N° 1.147 del 21/05/98 - Reestructuración presupuestaria.....	2134
---	------

### **EDICTOS DE MINAS**

N° 018 - Amalia III - Expte. N° 15.913 .....	2134
N° 698 - Elvira - Expte. N° 14.989 .....	2134
N° 697 - Chipas 2 - Expte. N° 15.897.....	2135
N° 696 - Abra I - Expte. N° 15.729.....	2135
N° 695 - Cajón 3 - Expte. N° 15.901 .....	2135
N° 691 - Cajón 1 - Expte. N° 15.899 .....	2136

### **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 028 - Dirección Nacional de Arquitectura Dist. Noroeste Salta N° 10/98.....	2136
N° 024 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 8/98 .....	2136

### **PRORROGA DE LICITACION PUBLICA**

N° 026 - M.S.P. - Dirección General de Administración N° 5.....	2136
---	------

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Pág.

N° 023 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 9/98 .....	2136
N° 010 - Hospital San Bernardo N° 31 - 2do. llamado.....	2137

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 873 - Sonia Pereyra Rozas de Cedolini - Expte. N° 34-183.279/96 .....	2137
--	------

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 019 - Jefatura de Policía - Res. 592.....	2137
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 022 - Bürgos, Adrián - Expte. N° 1C-10.908/98.....	2137
N° 016 - Alvarez de Laconi, Gladys Norma - Expte. N° C-11.788/98 .....	2137
N° 012 - Principato, María - Expte. N° 2B-84.509/96.....	2138
N° 008 - Chocobar, Felisa - Expte. N° 2C-11.707/98 .....	2138
N° 984 - Canavoso, Juan Bautista - Expte. N° C-04.696/97 .....	2138
N° 982 - Leáñez, Javier Augusto - Expte. N° C-07.472/97.....	2138
N° 981 - Padilla, Dolores; Rojas, Venancio Donato - Expte. N° A-48.297/93 .....	2138
N° 965 - Halbich, Ricardo; Graneros de Halbich, Emma del Carmen - Expte. N° C-11.080/98.....	2138
N° 964 - Nicolás Serapio - Expte. N° C-11.186/98 .....	2139
N° 963 - León, Ramón Elías - Expte. N° C-08.788/98.....	2139

**REMATES JUDICIALES**

N° 029 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-28.800/92.....	2139
N° 027 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° 1B-62.974/95 .....	2139
N° 021 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-72.906/95 .....	2140
N° 020 - Por: Jorge Rubén Mendoza - Juicio: Expte. N° 1B-58.332/94 .....	2140
N° 013 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 5.846/96.....	2140
N° 987 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-00858/97.....	2140
N° 988 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° A-09.334/95 .....	2141
N° 980 - Por: Alfredo J. Gudíño - Juicio: Expte. N° B-92.167/97 .....	2141
N° 975 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-84.112/96.....	2141
N° 973 - Por: Eduardo A. Guidoni - Juicio: Expte. N° B-84.519/96.....	2142
N° 969 - Por: Carlos Roberto Auza - Juicio: Expte. N° B-70.143/95 .....	2142

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

N° 015 - Tapia Ruiz, Mabel Nora - Expte. N° C-12.465/98.....	2143
N° 004 - Serapio, Gustavo Ernesto - Expte. N° C-12.162/98.....	2143
N° 993 - García Di Bello, María Lorena - Expte. N° 1C-11.472/98 .....	2143
N° 983 - Sato, María Carolina - Expte. N° C-11.773/98 .....	2143

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 954 - Esper, Martha Leonor del Milagro - Expte. N° C-11.494/98 .....	2143
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 011 - Orfelía Azucena Juárez - Expte. N° 2B-84.853/91 .....	2143
N° 985 - Fores, Aydeé - Expte. N° 1C-07.275/97 .....	2144
N° 967 - Pedro Alejandro Pérez y/o sus herederos - Expte. N° 2B-98.425/97 .....	2144

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

	Pág.
N° 014 - Ofico S.A.....	2144

### AVISOS COMERCIALES

N° 009 - Cristalizando S.A. ....	2145
N° 959 - Corralón Cedrorán S.R.L. ....	2145

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 923 - Unilab S.A.....	2145
--------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

N° 025 - Club Social y Deportivo Municipal de Guachipas, para el día 20/06/98 .....	2146
---	------

### FE DE ERRATA

N° 017 - De las Ediciones N°s. 15.419 y 15.420 de fechas 27 y 28/05/98 .....	2146
--	------

### RECAUDACION

N° 030 - Del día 03/06/98.....	2146
--------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 09 de febrero de 1998

#### DECRETO N° 348

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO las Resoluciones N°s. 306 y 307/97 de Secretaría General de la Gobernación; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se dan por autorizadas las comisiones efectuadas por funcionarios y personal dependientes del organismo citado y de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, respectivamente.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 2°, Inc. a) del Decreto N° 4.092/97, reglamentado por el Art. 1° de la Resolución N° 277/97 de Secretaría General de la Gobernación, procede ratificar los actos referidos en primer lugar.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1° - Ratificanse en el marco de la normativa antes señalada, las Resoluciones N°s. 306 y 307/97 emanadas de la Secretaría General de la Gobernación, las que como anexo forman parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 19 de mayo de 1998

#### DECRETO N° 1.142

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 19 de mayo de 1998;

Por ello;

#### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Wayar, a partir del 19 de mayo de 1998 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 20 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.143

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 72.074/98 - código 121.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Dr. Ramón Carrillo de Iruya, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del doctor Daniel Omar Amado Sapag, D.N.I. N° 14.667.811, matrícula profesional N° 964, en cargo vacante por renuncia del doctor Rodolfo Pedro Gómez.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley 6.968 - Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Daniel Omar Amado Sapag, D.N.I. N° 14.667.811, matrícula profesional N° 964, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital "Dr. Ramón Carrillo", de Iruya, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998 en la vacante, secuencia 7, cargo 4, función 0 (Decreto 1.034/96), con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley 6.903 y Decreto Reglamentario 1.474/96, en cargo vacante por renuncia del doctor Rodolfo Pedro Gómez.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 46, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Martínez - Escudero.**

Salta, 20 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.144

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 20 de mayo de 1998;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 20 de mayo de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 21 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.145

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expedientes N°s. 91-7.812/98 - 91-7.842/98 y agregados.

VISTO los expedientes de referencia y el Decreto N° 642/98, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 1° se declara en "estado de emergencia y/o desastre", según corresponda, a las producciones agrícola-ganaderas de los Departamentos afectados por la sequía. Que efectuadas las evaluaciones pertinentes corresponde declarar que a la fecha tales producciones se encuentran en estado de "Desastre";

Que en virtud de lo expuesto en el párrafo anterior resulta necesario modificar el Decreto referenciado y con el alcance señalado;

Que la Ley 6.241 establece el Régimen Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario y determina que la ex Secretaría de Asuntos Agrarios, actual Secretaría de la Producción a través del Programa de Fiscalización y Control, será la Autoridad de Aplicación;

Que según consta en el Acta de la Comisión Provincial de Emergencia y/o Desastre agropecuario de fecha 12/05/98, se han producido las causales para que en virtud de la norma del Artículo 2° de la Ley 6.241 se declare como zonas de emergencia agrícola-ganadera a los departamentos General Güemes, Metán, Rosario de la Frontera, La Candelaria, Orán y San Martín; y como zona de Desastre a los departamentos Iruya, Santa Victoria, Rosario de Lerma, Chicoana y Rivadavia;

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados, serán otorgados según las modalidades establecidas en el Decreto N° 1.143/85, Reglamento de la Ley 6.241, en la Jurisdicción Provincial y con las restricciones impuestas por el Artículo 2° de la Ley 6.583;

Que a los efectos de cumplimentar con las exigencias del Artículo 3° de la Ley 6.241 y con el Artículo 6° de la Ley Nacional 22.913, corresponde que el Poder Ejecutivo declare el estado de emergencia y/o Desastre Agropecuario de las zonas afectadas;

Que la Comisión Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuarios sugiere que a los productores agropecuarios de los departamentos Metán, Rosario de la Frontera y Orán afectados por la sequía y que hayan recibido los beneficios del Decreto N° 3.277/97 en el que se declara estado de emergencia y/o desastre agropecuario por granizo, se les declare suspendidos tales beneficios;

Por ello;

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Declárese en estado Desastre Agropecuario por sequía a las producciones agrícolas y ganaderas de las zonas indicadas en el Artículo 1° del Decreto N° 642/98; y con las limitaciones allí dispuestas.

Art. 2° - Declárase el estado de Desastre agropecuario por sequía desde el 01/04/98 al 31/03/99, a los departamentos Santa Victoria e Iruya, y a los parajes de El Sunchal, La Zanja, La Yesera, El Potrero de Díaz y zonas aledañas pertenecientes a la Quebrada de Escoipe del departamento Chicoana, y a los parajes del Alisal, Puertas de Tastil, El Alfarcito, San Bernardo de las Zorras, El Toro, Tastil, Las Cuevas, El Rosal, El Potrero, y zonas aledañas pertenecientes a la Quebrada del Toro del departamento Rosario de Lerma; cuyos cultivos y/o ganado se vieron afectados por dicho fenómeno.

Art. 3° - Declárase el Estado de Desastre agropecuario por sequía, desde el 01/04/98 al 31/03/99, al departamento Rivadavia, cuyas haciendas se vieron afectadas por la falta de pasturas originarias por dicho fenómeno.

Art. 4° - Declárase el Estado de Emergencia Agropecuaria por sequía, desde el 01/04/98 al 31/03/99, al departamento General Güemes, cuyos cultivos de secano y/o pasturas se vieron afectados por dicho fenómeno.

Art. 5° - Declárase el Estado de Emergencia Agropecuaria por sequía, desde el 01/04/98 al 31/03/99, a los departamentos Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria ubicados en la zona de influencia de la localidad de El Galpón y el área comprendida desde la Ruta Nacional N° 16 hasta la localidad de El Tunal, empalmado con la Ruta Provincial N° 29 hasta el límite con Santiago del Estero involucrando los parajes El Tunal, Pase de las Carretas, Talamuyo, Pacará, Alto Mistol, San José de Orquera, La Población y los Rosales y una segunda zona correspondiente a la zona de influencia de la Ruta Provincial N° 45 a la altura del Km. 20 hacia el este, hasta el encuentro con la Ruta Provincial N° 31, ambas

zonas corresponden al departamento Metán. A los productores ubicados en el área que va desde la Ruta Provincial N° 3 desde el Paraje denominado La Bajada al este hasta el límite con Santiago del Estero, incluyendo la zona de influencia de la Ruta Provincial N° 31 hasta el límite con el departamento Metán, involucrando los Parajes La Bajada Grande, San Luis, El Cóndor, La Costosa, Corral Viejo, La Esperanza, Anahí, Media Luna, La Salada, Amasuyo, Guayama, El Bordo y Quiscaloro y otra área correspondiente a la zona de influencia de la Ruta Nacional N° 34, desde la localidad de Alte. Brown hasta el límite con Tucumán comprendiendo los Parajes Alte. Brown, El Recreo, Copo Quile, Las Mesadas, Puente de Plata, El Potrero, San Lorenzo y Antillas, ambas áreas correspondientes al departamento Rosario de la Frontera. El área que comprende los parajes de San Antonio y El Ceibal accediendo por Ruta Provincial N° 35 desde La Candelaria, hacia el límite con la provincia de Tucumán. El área que incluye el Paraje de Santa Isabel accediendo por Ruta Nacional N° 9 hacia Ruta Provincial N° 2 y el área comprendida desde la Ruta Provincial N° 35 desde La Candelaria hasta el Paraje El Dátil, involucrando los Parajes y/o localidades de La Candelaria, Laurel, San Isidro, La Cruz, El Molino, El Charqui, El Tala y El Dátil, correspondiendo estas tres zonas al departamento La Candelaria, cuyos cultivos de secano se vieron afectados por dicho fenómeno.

Art. 6° - Declárase el Estado de Emergencia Agropecuaria desde el 01/04/98 al 31/03/99, por sequía a los departamentos Orán y San Martín cuyos cultivos de algodón y soja se vieron afectados por dicho fenómeno.

Art. 7° - Los productores cuyos cultivos y/o ganado fueron afectados con más del cincuenta por ciento (50%) de daños y deseen acogerse a los beneficios de la Ley N° 6.241/84, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los daños ocurridos con carácter de Declaración Jurada dentro de los quince (15) días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente. La referida declaración Jurada deberá ajustarse a lo dispuesto por los Artículos 7°, 8° y 15 del Decreto N° 1.143/85.

Art. 8° - El Programa de Fiscalización y Control de la Secretaría de la Producción, será el organismo de recepción y contralor de las declaraciones juradas a los fines de extender las certificaciones correspondientes, previa intervención de la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario.

Art. 9° - No podrán emitirse certificaciones de emergencia y/o desastre agropecuario cuando los daños producidos se ocasionaran por negligencia del productor afectado, o por circunstancias de carácter permanente o cuando la producción dañada se realizó en área ecológicamente no aptas o fuera de época apropiada.

Art. 10.- Suspéndanse los beneficios otorgados por Decreto N° 3.277/97 a partir del 31/03/98, respecto de

los productores afectados por sequía y que se acojan al presente decreto.

Art. 11.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 12.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Escudero.**

Salta, 21 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.146

**Ministerio de Hacienda**

VISTO el Decreto N° 3.283/97 mediante el cual se aprueban las estructuras y plantas de cargos del Ministerio de Hacienda y sus dependencias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento se contempla el Programa de Asistencia Jurídica a fin de contar con el apoyo jurídico profesional necesario para el funcionamiento de la jurisdicción;

Que se encuentra vacante el cargo de Jefe de Programa Asistencia Jurídica, encuadrándose el mismo como un cargo Fuera de Escalafón conformando el plantel de Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo;

Que la Dra. Verónica Saravia reúne las condiciones para desempeñar el cargo mencionado precedentemente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, designase a la Dra. Verónica Saravia, D.N.I. N° 20.530.646, en el cargo de Jefe de Programa Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la determinada en el artículo precedente, déjase sin efecto el Decreto N° 323/98.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 09, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 01, Cabecera Ministerial, Programa de Asistencia Jurídica.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Escudero.**

Salta, 22 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.149

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO que el próximo 25 de Mayo de 1998, se conmemora el "188 Aniversario de la Revolución de Mayo", y;

**CONSIDERANDO:**

Que esta patriota gesta impone una especial evocación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Conmemórase el día 25 de Mayo de 1998, el "188 Aniversario de la Revolución de Mayo".

Art. 2° - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan, en la ciudad de Rosario de Lerma:

- Horas 08:45 - Partida de los Micros que trasladan a las Autoridades a la ciudad de Rosario de Lerma, desde calle Mitre N° 23.

- Horas 09:10 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero, a la Municipalidad de Rosario de Lerma.

- Horas 09:15 - El señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero recibe el saludo de autoridades en la sede municipal.

- Horas 09:45 - Traslado a Plaza Central de Rosario de Lerma "Cnel. Jorge Torino de Viana".

Izamiento del Pabellón Nacional con entonación del Himno Nacional Argentino.

- Horas 09:55 - Traslado a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario.

- Horas 10:00 - Solemne Tedeum.

- Horas 10:45 - Traslado de Autoridades al lugar del desfile.

- Horas 10:50 - Saludos del señor Intendente Municipal de la ciudad de Rosario de Lerma a la Agrupación "25 de Mayo".

- Horas 10:55 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, a la cabeza de la formación.

Horas 11:00 - Presentación de efectivos al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero, por el señor Jefe de Tropas.

- Revista a cargo de: Señor Gobernador de la Provincia, señor Comandante de la Quinta Brigada Mecanizada, señor Intendente Municipal y señor Jefe de Tropas.

- Saludos del señor Gobernador a la Agrupación "25 de Mayo".

- Ubicación.

- Himno Nacional Argentino.



- Entrega de las llaves de la Ciudad y Decreto de Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero por parte del señor Intendente Municipal, Ing. Sergio Omar Ramos.

- Actos con motivo de la toma de juramento de la Nueva Constitución de la Provincia al Gabinete Provincial y Municipal por parte del señor Gobernador de la Provincia.

- Acto con motivo de la toma de juramento de la Nueva Constitución de la Provincia al Pueblo de Salta por parte del señor Gobernador.

- Desfile.

- Desconcentración.

Art. 3° - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones y muy especialmente al Pueblo a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

Art. 4° - Invítase a los señores Jefes y Directores de las reparticiones Provinciales, como así también a los funcionarios y empleados de las mismas, a participar de los actos referidos en el Artículo 2°.

Art. 5° - Solicítase a la Municipalidad de la localidad de Rosario de Lerma, la ornamentación correspondiente, en el lugar en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2°.

Art. 6° - Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo necesario a los efectos de establecer los servicios pertinentes en los actos programados.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 22 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.150

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-7.891/98 Referente.

VISTO la Declaración N° 30/98, emanada de la Cámara de Diputados, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial el "Seminario sobre Reformas a la Ley de Contravenciones", a realizarse entre los días 15 y 16 de mayo de 1998 en nuestra ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la legislación contravencional es la que se halla en relación más inmediata con el ciudadano común, que a través de ella vivencia toda la imagen del sistema penal.

Que es un invalorable elemento de control social, por ello el Ejecutivo Provincial propicia una modernización paulatina del sistema, lo que permitirá una adaptación progresiva y programada.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Seminario sobre Reformas a la Ley de Contravenciones", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, entre los días 15 y 16 de mayo de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Escudero.**

Salta, 22 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.151

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-74.407/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Fundación de las Américas representante exclusiva del Colegio de Graduados en Alta Dirección en el Noroeste Argentino, solicita se declare de Interés Provincial, la Magna Conferencia, cuyo tema será "El Poder de los Valores, Camino hacia la Excelencia", que se realizará el 18 de mayo del año 1998, en nuestra Ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Fundación, con el apoyo de organismos públicos y privados, está desarrollando en Tucumán, Jujuy y nuestra Provincia, la capacitación - sensibilización en una primera etapa - de empresas del medio, mediante el dictado de jornadas motivacionales y de trabajo en equipo.

Que dicha conferencia estará a cargo del licenciado Miguel Angel Cornejo y Rosado, consultor internacional, fundador del Colegio de Graduados en Alta Dirección.

Que este evento cuenta con el auspicio académico de la Universidad Nacional de Salta y fue declarado de interés cultural y municipal por la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial, alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial a la Magna Conferencia sobre "El Poder de los Valores, Camino hacia la Excelencia", que se llevará a cabo el 18 de mayo de 1998, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 22 de mayo de 1998

DECRETO Nº 1.152

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 91-7.831/98 Referente.

VISTO la Declaración Nº 35/98, emanada de la Cámara de Diputados, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial el "Segundo Encuentro de Concejales y Comunidad", a realizarse el día 22 de mayo de 1998 en la ciudad de Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Cuerpo brinda apoyo político y parlamentario a la realización del citado encuentro.

Que el motivo de dicho evento es participar activamente en los temas a tratar por los representantes de las localidades presentes y la comunidad, trabajando en conjunto a favor de toda la población.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Segundo Encuentro de Concejales y Comunidad", a llevarse a cabo en la ciudad de Rosario de la Frontera, el día 22 de mayo de 1998.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 22 de mayo de 1998

DECRETO Nº 1.153

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente Nº 41-35.273/98.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por la señorita Luisa Nancy Zárate, agente dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia (Cabecera), y;

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Nº 353/93 y sus modificatorios, reglamentarios del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley Nº 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que a fs. 5- el Departamento Liquidaciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, adjunta planilla con detalle de haberes percibidos durante el último año por la citada empleada;

Que de las constancias de autos surge que la nombrada no registra sumario administrativo en trámite ni tampoco bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Unidad de Control Previsional a fs. 10- informa que la señorita Zárate no registra antecedentes de petición de beneficio previsional;

Que la Dirección General de Personal, procedió a verificar y ratificar los cálculos de liquidación del beneficio realizados a fs. 6 y sostiene que la agente en cuestión no se encuentra comprendida en las disposiciones del Artículo 22 de la Ley 6.583;

Que a fs. 13- la Secretaría de la Función Pública tomó la pertinente intervención que le compete en el caso;

Que la liquidación del retiro, se efectuará en las condiciones previstas en el Artículo 1º, Inc. b) del Decreto 2.266/97, modificatorio del Decreto Nº 1.271/93;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la señorita Luisa Nancy Zárate, L.C. Nº 6.163.855, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia (Cabecera), Esc. 02, Agrup. T., Subg. 2, Nivel 3, (Nº de Orden 07), consignado en el Anexo I del Decreto Nº 1.186/96, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de lo establecido en el Artículo 1º, Inc. b) del Decreto 2.266/97, modificatorio del Decreto Nº 1.271/93.

Art. 2º - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1º, suprimase el cargo identificado en el mismo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Jurisdicción 5, Unidad de

Organización 01, Finalidad 1, Función 3, Inciso 1, P. Principal 6, Presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Escudero.**

Salta, 22 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.154

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO el Expediente N° 44-18.900/97, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Albino Frías; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido obedece a que el mismo se encuentra comprendido en el Artículo 10, Inc. k) y 11 apartado b) de la Ley 5.519/80, Suplementaria de Retiros Policiales;

Que en la cláusula octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6.818, se establece que los retiros del Personal de Seguridad deben disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Albino Frías, Legajo 5592, C. 1951, M.I. N° 8.459.541, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, Inc. k) y 11 apartado b) de la Ley 5.519/80.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del nombrado, deberá el mismo hacer uso de toda licencia reglamentaria y/o compensatoria que tuviere pendiente de usufructuar; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. 1) del Decreto 873/98.

Art. 3° - La determinación del respectivo haber mensual de retiro se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 65, Inciso b) apartado 2), 72 y 73 de la Ley N° 6.719.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 22 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.155

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO el Expediente N° 44-20.473/96, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita se disponga el pase a situación de retiro voluntario del Sargento Ayudante Gregorio Román Soria; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0482/98, la Unidad de Control Previsional ha determinado el respectivo haber mensual de retiro, de acuerdo con los Artículos 65, Inc. a) apartado 2) y 73 de la Ley 6.719;

Que en la cláusula octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6.818, se establece que los retiros del Personal de Seguridad deben disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Sargento Ayudante (L. 4725), Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Gregorio Román Soria, C. 1944, M.I. N° 8.196.343, a partir del día siguiente al de su notificación y de conformidad con lo establecido en los Artículos 65, Inc. a) apartado 2) y 73 de la Ley 6.719.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 26 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.156

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 92.001/97 - código 74.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por la señora Silvia Cristina Zapana de Gramajo, auxiliar del Departamento Control Facturación Odontológica, dependiente del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho requerimiento fue tramitado en el marco de lo establecido en el Decreto N° 353/93 y su modificatorio N° 1.271/93, reglamentario del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Que a fs. 24 la Asesoría Letrada del citado Instituto informa que la peticionante no registra sumario administrativo pendiente y la Unidad de Control Previsional a fs. 35 manifiesta que no hay antecedentes de petición de beneficio previsional.

Que a fs. 33 la Jefa de la Sección Personal del Instituto Provincial de Seguros y a fs. 36 y 37 la Dirección General de Personal, informan sobre el detalle de remuneraciones de la nombrada, el monto total de la liquidación y la situación de revista.

Que la Secretaría de la Función Pública y la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Silvia Cristina Zapana de Gramajo, L.C. Nº 5.677.267, auxiliar del Departamento Control Facturación Odontológica, dependiente del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Nº de Orden 216, Decreto Nº 949/96, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - Establécese que la separación efectiva de la señora Silvia Cristina Zapana de Gramajo, se producirá a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 3º - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1º suprímese el cargo identificado con el Nº de Orden 216 auxiliar del Departamento Control Facturación Odontológica, dependiente del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Decreto Nº 949/96.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Obra Social, Inciso Personal, total \$ 32.524,07 (Pesos treinta y dos mil quinientos veinticuatro con siete centavos).

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 26 de mayo de 1998

DECRETO Nº 1.157

### Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 01-74.372/98.

VISTO los Decretos Nºs. 3.584/97 y 4.284/97 y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos se declara de Interés Provincial al proyecto denominado "Adquisición 200 unidades de vehículos para el Centro de Taximetristas de Salta" disponiéndose una operativa particular tendiente a subsidiar el costo financiero del proyecto.

Que el cupo establecido para el proyecto señalado en el considerando anterior, permite la incorporación de otros beneficiarios sin que éste altere el número previsto en la operatoria.

Que asimismo, corresponde modificar el Decreto Nº 4.284/97, en lo que respecta al CUIT y nombre de la Sra. Mora de Colque, Gladis.

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase en los alcances de los Decretos Nºs. 3.584/97 y 4.284/97 a los beneficiarios detallados en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Aclárase que el nombre y CUIT consignados en el segundo listado del Decreto Nº 4.284/97, debe tenerse como válido: Mora de Colque, Gladis, CUIT 27-14865900-7.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### ROMERO - Oviedo - Escudero. ANEXO

Apellido y Nombre	CUIT	Domicilio
Martínez Fortuny, José A.	20-14302877-2	Italia Nº 1787
López, Augusto Antonio	20-17088158-4	Litoral de Corrientes Nº 2808
Arias de Ola, Gladys Haydeé	27-12692647-8	Las Rosas Nº 547, T. Cerritos
Juárez, Luciano	20-08174442-5	Pje. 11 Casa 374, Sta. Ana
Uño de Suárez, Teresa del V.	27-13318071-6	Belgrano Nº 2070, 8º A.
Vera, María Amelia	27-03234848-9	San Juan Nº 2202
Aramayo, Irene	27-03738465-3	San Juan Nº 1354

Salta, 26 de mayo de 1998

DECRETO Nº 1.158

### Ministerio de Educación

Expte. Nº 199-4.521/97.

VISTO el Decreto Nº 1.389/96 y su modificatorio, mediante el cual se aprueba la Planta de Cargos de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estrictas necesidades de servicios y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, debe dotarse al organismo de agentes para las distintas funciones;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por razones de servicio, la cobertura de vacantes de la planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma en condiciones de "sin estabilidad";

Que dicha designación se efectúa en reemplazo del Sr. Mario Alberto Guaymás;

Que la Sra. Griselda Balderrama reúne los requisitos exigidos para el desempeño en el cargo de administrativa de la citada Dirección.

Que a fs. 14, obra imputación, efectuada por el Departamento Control de Cargos y Recursos Humanos de la Dirección General de Administración;

Por ello, en el marco del Decreto N° 839/98,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Sra. Griselda Balderrama, D.N.I. N° 11.295.545, en el cargo Administrativo (N° de Orden 8) de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Escalafón 02, en las condiciones de "sin estabilidad" previstas en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 26 de mayo de 1998

**DECRETO N° 1.159****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 3.594/97; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar una reubicación de cargos en la planta de la Unidad Central de Administración en el sentido de suprimir un cargo de Supervisión del Departamento Servicios Generales e incorporar el mismo en la cabecera del Organismo;

Que debe procederse a la asignación de dicho cargo a la señora María Rosa Acuña, agente de Planta Permanente del Poder Ejecutivo Provincial, con retención del mismo mientras duren sus funciones en el cargo electivo;

Que lo dispuesto en el presente no se encuentra enmarcado en las limitaciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Suprímese el cargo número de Orden 4, Supervisor del Departamento Servicios Generales de la Unidad Central de Administración aprobado por Decreto N° 3.594/97, e incorpórase como número de Orden 4.1 el cargo de Supervisor, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica IV con dependencia directa del Administrador General de la Unidad Central de Administración.

Art. 2° - Asígnase el cargo número de Orden 4.1, Supervisor, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica IV de la Unidad Central de Administración a la señora María Rosa Acuña, D.N.I. N° 16.204.311, agente de la Planta Permanente, en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - Otórgase Licencia Especial sin goce de haberes en el marco del Artículo 68 del anexo del Decreto N° 4.118/97 a la señora María Rosa Acuña, mientras duren sus funciones en el cargo electivo que ocupa en el Municipio de Seclantás.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 26 de mayo de 1998

**DECRETO N° 1.160****Ministerio de Educación**

VISTO el Acta Complementaria del Pacto Federal Educativo donde se establece que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia se comprometen en forma conjunta a rever los procedimientos administrativos vigentes a través del Programa de Reforma del Sistema de Gestión Administrativa en el Area de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de lo pactado, el Gobierno de la Provincia ha encarado el desarrollo y aplicación de técnicas de reingeniería en los procesos administrativos a fin de optimizar la funcionalidad del servicio, dotándolo de mayor eficacia y eficiencia;

Que del análisis y relevamiento efectuados, surgen los nuevos procesos a implementarse, los cuales responden en un todo a los registros y controles previstos en el Sistema de Administración y Control de Recursos Humanos vigente en la Provincia para todo el ámbito del Poder Ejecutivo;

Que a los fines de procurar la cobertura del servicio educativo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 6.830, Estatuto del Educador, y atento a su naturaleza esencial, se hace necesario autorizar la toma de posesión del personal docente frente a alumnos, ad-referendum de su designación mediante el acto administrativo que prevé la normativa vigente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse a partir de la fecha del presente instrumento, los procesos administrativos, sus correspondientes manuales de procedimientos y los formularios e instructivos que como anexo integran este decreto.

Art. 2° - Establécese el término de (90) noventa días para efectuar, en los procedimientos aprobados por el artículo precedente, los ajustes que fueran pertinentes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

**DECRETO SINTETIZADO**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.147 - 21/05/98.**

Artículo 1° - Apruébase la reestructuración presupuestaria que seguidamente se consigna:

**Incrementar**

Jurisdicción 01-U.O. 08

Secretaría de Prensa

3 - Servicios no personales \$ 100.000

**Rebajar**

Jurisdicción 01-U.O. 08

Secretaría de Prensa

1 - Personal \$ 100.000

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 348 y 1.150, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 018

F. N° 103.142

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), ha manifestado el Sr. Mario César Rojo por Expte. N° 15.913 el descubrimiento de sulfato de yacencia diseminada, en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Amalia III". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
P.M.D.	7.261.740	3.401.908
P.P.	7.262.740	3.401.908
Esquinero N° 1	7.262.740	3.403.908
Esquinero N° 2	7.260.740	3.403.908
Esquinero N° 3	7.260.740	3.399.908
Esquinero N° 4	7.262.740	3.399.908

Cerrando de esta manera la probable superficie de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 17 de abril de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 16 y 29/06/98

O.P. N° 698

F. N° 102.615

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Sergio Alvarado, apoderado de Remo Rómulo Romani, ha solicitado la mensura de la Mina: Elvira, de mineral diseminado de oro y plata, ubicada en el Dpto. Los Andes y tramita por Expte. N° 14.989, determinándose de la siguiente manera: Ocho (8) pertenencias

**Coordenadas Gauss Krugger**

**Pertenencia N° 1**

Esquinero	X	Y
NW	7.307.250	3.468.000
NE	7.307.250	3.469.000
SE	7.306.250	3.469.000
SW	7.306.250	3.468.000

**Pertenencia N° 2**

NW	7.307.250	3.467.000
NE	7.307.250	3.468.000
SE	7.306.250	3.468.000
SW	7.306.250	3.467.000

**Pertenencia N° 3**

NW	7.308.250	3.469.000
NE	7.308.250	3.470.000
SE	7.307.250	3.470.000
SW	7.307.250	3.469.000

**Pertenencia N° 4**

NW	7.308.250	3.470.000
NE	7.308.250	3.471.000
SE	7.307.250	3.471.000
SW	7.307.250	3.470.000

**Pertenencia N° 5**

NW	7.308.250	3.470.000
NE	7.308.250	3.471.000
SE	7.307.250	3.471.000
SW	7.307.250	3.470.000

**Pertenencia N° 6**

NW	7.307.250	3.471.000
NE	7.307.250	3.472.000
SE	7.306.250	3.472.000
SW	7.306.250	3.471.000

**Pertenencia N° 7**

NW	7.307.250	3.470.000
NE	7.307.250	3.471.000
SE	7.306.250	3.471.000
SW	7.306.250	3.470.000

**Pertenencia N° 8**

NW	7.307.250	3.469.000
NE	7.307.250	3.470.000
SE	7.306.250	3.470.000
SW	7.306.250	3.469.000

Labor Legal X: 7.306.300 Y: 3.468.999

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría: Salta, 13 de abril de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 66,00 e) 14, 22/05 y 04/06/98

O.P. N° 697 F. N° 102.620

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), el Sr. Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 15.897, ha manifestado el descubrimiento de oro, plata y cobre diseminados, en los Departamentos Los Andes y La Poma, en comarca de Cerro Chipas. La mina se denominará "Chipas 2". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X= 7.341.495 Y= 3.488.622; Esquinero N° 1: X= 7.343.266 Y= 3.486.436; Esquinero N° 2: X=

7.343.266 Y= 3.491.436; Esquinero N° 3: X= 7.340.766 Y= 3.491.436; Esquinero N° 4: X= 7.340.766 Y= 3.486.436. Cerrando de esta manera la probable superficie de 1.250 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Ignacio Ortola - Sociedad Mateo Urteaga - Compañía José Fernando Pérez y Tomas Deulopeu.

Sirva el presente de citatorio, conforme al Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: 12 de marzo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14, 22/05 y 04/06/98

O.P. N° 696 F. N° 102.621

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), el Sr. Ismael Chávez, por Expte. N° 15.729, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de oro, plata y cobre, en el Departamento de Rosario de Lerma. El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X= 7.295.280 Y= 3.480.310; Esquinero N° 1: X= 7.294.850 Y= 3.476.200; Esquinero N° 2: X= 7.297.850 Y= 3.476.200; Esquinero N° 3: X= 7.297.850 Y= 3.481.200; Esquinero N° 4: X= 7.294.850 Y= 3.481.200. Cerrando de esta manera la probable superficie de 1.500 Has. La mina se denominará "Abra 1". Los terrenos afectados son de propiedad de José Maíz Pérez y Banco Regional Sureño S.A.

Sirva el presente de citatorio, conforme al Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: 12 de marzo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14, 22/05 y 04/06/98

O.P. N° 695 F. N° 102.622

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), el Sr. Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 15.901, ha manifestado el descubrimiento de oro, plata y cobre diseminados, en los Departamentos Los Andes y La Poma. La mina se denominará "Cajón 3". El punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X= 7.344.320 Y= 3.491.353; Esquinero N° 1: X= 7.345.266 Y= 3.487.000; Esquinero N° 2: X= 7.345.266 Y= 3.493.000; Esquinero N° 3: X= 7.343.266 Y= 3.493.000; Esquinero N° 4: X= 7.343.266 Y= 3.487.000. Cerrando de esta manera la probable superficie de 1.200 Has. Los terrenos afectados Cédula Parcelaria y L° "A" F° 234, A° 120 son de propiedad de Sociedad Mateo Urteaga y Cia Deulopen Tomas.

Sirva el presente de citatorio, conforme al Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: 16 de marzo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14, 22/05 y 04/06/98

O.P. N° 691 F. N° 102.619

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), el Sr. Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 15.899, ha manifestado el descubrimiento de oro, plata y cobre diseminados, en los Departamentos Los Andes y La Poma, en comarca de Cerro Chipas. La mina se denominará "Cajón 1". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X= 7.348.095 Y= 3.490.630; Esquinero N° 1: X= 7.349.266 Y= 3.487.000; Esquinero N° 2: X= 7.349.266 Y= 3.493.000; Esquinero N° 3: X= 7.347.266 Y= 3.493.000; Esquinero N° 4: X= 7.347.266 Y= 3.487.000. Cerrando de esta manera la probable superficie de 1.200 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Fernández Pérez, José y Sociedad Mateo Úrtiaga y Cía. Matrículas 126-305, Fca. San Antonio de Los Cobres, Dpto. La Poma de 2.500 Has. c/u.

Sirva el presente de citatorio, conforme al Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: 31 de marzo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14, 22/05 y 04/06/98

### LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 028 F. N° 103.150

**Ministerio de Economía y Obras  
y Servicios Públicos de la Nación  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas**

**Dirección Nacional de Arquitectura  
Distrito Noroeste - Salta**

**Licitación Pública N° 10/98**  
(Según Acta de Preadjudicación N° 127/98)

Asunto: Trabajos de reparación y conservación edilicia en "Paso Internacional Aguas Blancas", provincia de Salta.

Consulta de Expediente: Días hábiles de Hs. 08,00 a 13,00 en las Oficinas del Distrito Noroeste Salta de la Dirección Nacional de Arquitectura, sito en la calle Deán Funes N° 140, 3er. Piso en la ciudad de Salta.

Preadjudicatario: Ceres S.R.L.

Renglón Preadjudicado: Por ajuste alzado y unidad de medida.

Precio Unitario: -.-

Precio Total: \$ 306.603,00

Imp. \$ 25,00 e) 04/06/98

O.P. N° 024 F. v./c. N° 8.832  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

### Licitación Pública N° 8/98

Adquisición: Víveres secos

Llámase a Licitación Pública N° 8/98 a realizarse el día 16/06/98 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de víveres secos, con destino al Subprograma Economías Urbanas de Subsistencia (proyecto Pan Casero y Copa de Leche), servicio dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de Pesos setenta y cinco (\$ 75,00).

Venta de los Pliegos: División Tesorería, Dirección Gral. de Administración, Avda. Belgrano 1349, Salta, Tel. 087-220311, Salta.

Apertura de los Sobres: Departamento de Contrataciones, Dirección General de Administración, Secretaría de la Gob. de Desarrollo Social, Alte. Brown N° 174, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 04/06/98

### PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 026 F. N° 103.152  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública  
Dirección General de Administración**

### Prórroga Licitación Pública N° 5

Contratación de prestaciones de servicios bioquímicos

Apertura: 09/06/98 - Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Dcción. Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 04/06/98

### CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 023 F. v./c. N° 8.832  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

### Concurso de Precios N° 9/98

Adquisición: Bolsones de víveres secos

Llámase a Concurso de Precios N° 9/98 a realizarse el día 16/06/98 a horas 09,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de bolsones de víveres secos, con destino al Programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.S.O.M.A.), servicio dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.



El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de Pesos diez (\$ 10,00).

Venta de los Pliegos: División Tesorería, Dirección Gral. de Administración, Avda. Belgrano 1349, Salta, Tel. 087-220311, Salta.

Apertura de los Sobres: Departamento de Contrataciones, Dirección General de Administración, Secretaría de la Gob. de Desarrollo Social, Alte. Brown N° 174, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 04/06/98

O.P. N° 010 F. N° 103.117  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública**  
Hospital San Bernardo

Servicio Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 31 - 2do. llamado**

Adquisición: Productos alimenticios - dietoterápicos.

Fecha de Apertura: 12/06/98 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Nutrición.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 04/06/98

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 873 F. N° 102.908

**Ref.: Expte. N° 34-183.279/96**  
**(Original y Corresponde)**

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inciso b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Sonia

Pereyra Rozas de Cedolini, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 150 Has. del inmueble denominado Finca Las Higuieritas, Catastro N° 6359, ubicado en Dpto. Rosario de Lerma, de propiedad de la Sucesión de Jorge Manuel Cedolini, con una dotación de 78,75 lts./seg., a derivar del río Higuieritas, margen izquierda, mediante toma y canal propio. en época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 16 de abril de 1998.

Imp. \$ 200,00 e) 27/05 al 10/06/98

### REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 019 F. N° 103.144

**JEFATURA DE POLICIA**  
**REMATE CON Y SIN BASE**

El día 05 de junio de 1998, a Hs. 16:00, en el predio del Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, sito en calle Dámaso Uriburu al 2000 Vª María Esther de esta Ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 592/98, de Jefatura de Policía, el Martillero Público Sr. Federico Zelarayán (titular) y Sr. Miguel Choqui (suplente), rematará con y sin base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de 42 animales decomisados en causas contravencionales por infracción a la Ley 6.008/82.

Imp. \$ 50,00 e) 04 y 05/06/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 022 R. s/c. N° 7.917

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Burgos, Adrián s/Sucesorio (fallec. 12/05/97)", Expte. N° 1C-10.908/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 13

de mayo de 1998. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Sin cargo e) 04 al 09/06/98

O.P. N° 016 F. N° 103.137

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso en los autos: "Sucesorio de Alvarez de Laconi, Gladys Norma", Expte. N° C-11.788/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de mayo de 1998. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 09/06/98

O.P. Nº 012 R. s/c. Nº 7.916

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Principato, María - Sucesorio", Expte. Nº 2B-84.509/96, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días. Salta, 04 de marzo de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo e) 04 al 09/06/98

O.P. Nº 008 F. Nº 103.123

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Chocobar, Felisa - Sucesorio", Expte. Nº 2C-11.707/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de mayo de 1998. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 09/06/98

O.P. Nº 984 F. Nº 103.094

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Canavoso, Juan Bautista - Sucesorio"; Expte. Nº C-04.696/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y en otro de los de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 01 de abril de 1998. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/06/98

O.P. Nº 982 F. Nº 103.092

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, por la Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos: "Leañez, Javier Augusto - Sucesorio"; Expte. Nº C-07.472/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de mayo de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/06/98

O.P. Nº 981 F. Nº 103.087

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Padilla, Dolores; Rojas, Venancio Donato"; Expte. Nº A-48.297/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 08 de mayo de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/06/98

O.P. Nº 965 F. Nº 103.063

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos "Halbich, Ricardo; Graneros de Halbich, Emma del Carmen, s/Sucesorio"; Expte. Nº C-11.080/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria. Salta, 12 de mayo de 1998. Abog. Jorge Mentenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/06/98

O.P. N° 964

F. N° 103.053

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Nicolás Serapio; Expte. N° C-11.186/98"; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 27 de mayo de 1998. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/06/98

O.P. N° 963

F. N° 103.055

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, en los autos caratulados: "León, Ramón Elías - s/Sucesorio"; Expte. N° C-08.788/98; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 23 de abril de 1998. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/06/98

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 029

F. N° 103.102

**Por: JULIO CESAR TEJADA  
JUDICIAL CON BASE**

**50% indiviso de una vivienda ubicada  
en B° Antártida Argentina de la localidad  
de Cerrillos**

El día viernes 05 de junio de 1998, a Hs. 19:15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.945,10 (2/3 V.F. prop.): El 50% indiviso que le corresponde al codemandado sobre el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Islas Malvinas N° 131 (entre N°s. 121 y 137) del B° Antártida Argentina de la localidad de Cerrillos e identificado con Catastro N° 4.266 - Secc. B - Manz. 43 F - Parc. 4 - Dpto. Cerrillos 08 - Sup. 278,20 m2 - Plano 530 - Ext. 10,70 x 26,00 m. Lim.: Al N. c/P. 3, al S. c/P. 5, al E. c/calle y al O. c/P. 15, todo según títulos. Edificación: Se trata de una vivienda que tiene una galería al frente, living comedor, tres dormitorios, pasillo, baño de 1ª, azulejado, cocina chica azulejada, todo con pisos tipo flexiplast, techo de losa plana y estructura a dos aguas con tejas francesas, paredes de bloques con salpicret, lavadero cubierto con piso de

cemento y techo de zinc y terminando con un fondo de tierra cercado con paredes medianeras de material en sus lados Norte y Oeste y pared precaria en su lado Sur. Servicios instalados: Tiene agua, luz, gas envasado, sin cloacas, con pozo ciego y cámara séptica. A la calle con pavimento, alumbrado público, pasando las cloacas y el gas natural. Ocupado por el Sr. Néstor Eduardo Vercellino en calidad de inquilino, abonando \$ 200,00 por mes sin exhibir contrato. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D. G. de Rentas del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C, 5ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Juan C. Olleta y otro s/Ejecutivo; Expte. N° B-28.800/92. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (I.V.A. Resp. Insc.) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 21,00

e) 04/06/98

O.P. N° 027

F. N° 103.149

Excelente oportunidad

**Por: RODOLFO ELBIRT  
JUDICIAL SIN BASE**

**Atención, empresas, concesionarias, particulares:  
Un camión marca Fiat Iveco 190 - 33 turbo,  
dominio A-085126, en muy buen estado  
de conservación y funcionamiento, con carrocería  
de caja marca Grassani**

El día viernes 05/06/98 a Hs. 19:40 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un camión marca Fiat Iveco, 190 - 33 turbo, dominio A-085126, en el siguiente estado de conservación: 6 gomas en buen estado, 3 faros de iodo amarillo al frente (1 de ellos rajado), 4 tapas de rueda cromada marca Bepo, 1 stereo marca Philco, tiene detalles en el escalón de la puerta izquierda, carrocería de caja marca Grassani, con detalles y picadura, 3 barandas para carpa, 2 faros delanteros rajados del lado izquierdo y otro rajado del lado derecho, el kilometraje es: 237.445, sin rueda de auxilio, gato ni llave cruz. Chapa y pintura en buen estado con algunos detalles en diversas partes, en el estado visto en que se encuentra. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 11va. Nom., Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Sec. N° 1, en juicio contra: "Segura, Hugo Daniel; Carpio, Francisco", Embargo Preventivo - Ejecutivo, Expte. N° 1B-62.974/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque

el día fijado fuera declarado inhábil. Rev. e Inf. Avda. Independencia Nº 199, Salta y al Tel./Fax: 238920, Mart. Rodolfo Elbirt, I.V.A. Resp. No Insc.

Imp. \$ 34,00 e) 04 y 05/06/98

O.P. Nº 021 F. Nº 103.141

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
JUDICIAL SIN BASE

**Una máquina soldadora eléctrica, centro musical**

Hoy, jueves 04 de junio de 1998, a Hs. 18:45, en calle San Felipe y Santiago 758, de esta Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata: 1) Un centro musical marca Dewo, con dos parlantes serie Nº 1328; 2) Una máquina soldadora eléctrica, sin marca ni Nº visible, en regular estado y que pueden revisarse en Hor. Com. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom., Secret. Nº 2, en juicio contra: Flores, Marta J. y otro s/Ejec. Hipotecaria - Expte. Nº B-72.906/95. Edictos: Un día por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tel. 230002, Mart. Edgardo Simkin, I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 04/06/98

O.P. Nº 020 F. Nº 103.140

En España 995

**Por: JORGE RUBEN MENDOZA**  
JUDICIAL SIN BASE

**1 T.V. color, 1 juego de living tres cuerpos**

El día 04 de junio de 1998 a Hs. 17,30 en calle España 995 (Colegio de Martilleros de Salta) Salta, Capital por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio que se le sigue a Alonso, César - Ejecutivo; Expte. Nº 1B-58.332/94, remataré sin base y de contado 1 (un) T.V. color marca Crown, mod TC 2132 R s/Nº visible y 1 (un) juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en cuerina color marrón deteriorado el tapizado y base de los mismos. Estos bienes son rematados en el estado visto que se encuentran y pueden ser revisados antes de la subasta en el domicilio consignado. Arancel 10% con más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador. Edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Jorge Rubén Mendoza, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 04/06/98

O.P. Nº 013

F. Nº 103.133

**Por: MARCELA DELL'ARTE**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un automóvil marca Renault 9 - modelo 95**

El día 05 de junio de 1998 a Hs. 18:00 en Avda. 9 de Julio Nº 498 de la ciudad de Metán. Remataré con la base de \$ 9.364,00 (base de la prenda a favor de la Firma Centro del Norte S.A.), un automóvil marca Renault 9 - dominio ABJ-732, con enganche trasero, rayado en la puerta trasera derecha, con el acrílico de la luz trasera izquierda rota, con llave, rueda de auxilio y gato. Si no hubiera postores por la base, transcurrido 15' ésta se reducirá en un 25% o sea \$ 2.341 y si no hubiera postores por esta base, el remate sale sin base. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: Palacios, Patricio Antonio vs. Lasquera, Nicolás Marcelo y/o Lasquera, Carmen Rosa de s/Ejecución de Sentencia; Expte. Nº 5.846/96. Condiciones de pago: De contado y al mejor postor. Arancel de Ley 10%, Comisión de Martillero con más sellado D.G.R. 0,6% conforme Código Fiscal. Edictos: Dos días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes: Comunicarse al Tel. 0876-21473 con Martillero Marcela Dell'Arte. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Metán, 02 de junio de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/06/98

O.P. Nº 987

F. Nº 103.085

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Bº Castañares de esta Ciudad**

El día 05 de junio de 1998 a Hs. 18:30 en calle Pedernera Nº 282, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría Nº 1 en los autos: que se le sigue a: "Lizárraga, Luis Alberto; Lozano de Lizárraga, Margarita del Valle - Ejec. Hipotecaria"; Expte. Nº 1C-00858/97, remataré con la base de \$ 9.554,10 y de no haber postores transcurrido quince minutos sin base: El inmueble identificado como: Matrícula Nº 91.863; Secc. J; Manz. 293; Parc. 7; Dpto. Capital 01, el mismo se encuentra ubicado en Manzana 4, lote 7, Grupo 244 viviendas del Bº Castañares de esta Ciudad. Extensión: Fte. 13,36 m., Cfte. 13,36 m., Cdo. E. 10 m., Cdo. O. 10 m. Límites: N. Pje. Peatonal; S. Parcela 4, Mat. 91860; E. Parc. 8 Mat. 91864; O. Parcela 6 Mat. 91862. Estado de ocupación: El mismo se encuentra ocupado por los demandados, tres hijos del matrimonio y la Sra. Azucena Pistán. Consta de: Living amplio,

habitación, baño, cocina ampliada, lavadero en construcción y dos baños también en construcción, todo bajo losa. Planta alta, tres dormitorios. Servicios: Agua, luz, cloacas, alumbrado público y gas natural. Forma de pago: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7°, 9° y 13 sigs. y consec. de la Ley 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 211676.

Imp. \$ 45,00 e) 03 al 05/06/98

O.P. N° 988 F. N° 103.100

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**  
JUDICIAL - BASE \$ 1.081,50

**Un inmueble - Radio Nacional esq. Diario Esquel a 40 m., B° Intersindical**

El día 05 de junio de 1998, a Hs. 18:00 en mi local de Pje. Anta 1350 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.081,50 (2/3 V.F.), un inmueble identif. como Mat. 86935 - Sec. R, Manz. 527a, Parc. 18, Plano 6489, Dep. Capital, Salta. Ext.: Fte. 10 m. Cfte. 10 m. Cdo. NE 25 m. Cdo. SO 25 m. Límites: NE. Parc. 19 Mat. 86936 de Horizontes S.A.F.I.C.I. - NO. calle; SE. Parc. 9 - Mat. 86926 de Horiz.; SO. Parc. 17, Mat. 86934 de Horiz. Descripción: El inmueble es ocupado por la demandada como Playón de estacionamiento en conjunto c/otros lotes. Posee tapia s/Diario Esquel, los servicios públicos pasan por la calle pavimentada, s/conección, c/alumb. púb. (s/inf. Of. Just.). Ordena: Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 3, en juicio seguido contra Empresa de Transporte San Cayetano S.A.; Expte. N° A-09.334/95. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: Seña 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. 238427 - Campos Wilson - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 03 al 05/06/98

O.P. N° 980 F. N° 103.080

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble edificado en Cafayate**  
(Pcia. de Salta) s/calle principal

El 04/06/98 a Hs. 18:15 en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 12.212,91

(2/3 V.F.), el 75% indiviso que le corresponde al demandado del inmueble Cat. N° 677 - Sec. "B" - Manz. 8 - Parc. 5 - Dpto. Cafayate - (Fte. 13,00 m. - Fdo. 45,19 m.), ubicado en Avda. Güemes s/N° al lado del N° 242 -Cafayate-. Tiene 2 salones vidriados, c/pisos piedra y mosaico, techo de losa c/machimbre y parte de yeso y paredes c/machimbre, 3 baños de 1ª, cocina c/bachas, mesada y campana, c/azulejos y mosaicos, 3 dormitorios, patio interno, fondo y galería. En p/alta un salón com. s/terminar. Ocupado por el Sr. Héctor Moya y dos hermanos (hijos del demandado), destinándolo p/vivienda y uso comercial (restaurante). Serv.: Luz, agua, cloaca y pav. (inst. gas interna). El comprador debe abonar en el acto de remate el 50% de seña y Arancel de Mart. 5%, sellado 1,25% y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez. Edictos 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y Com. 10ª Nominación, en juicio que se sigue c/Moya, Héctor s/Emb. Prev. Ejecutivo; Expte. N° B-92.167/97. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Revisar en hor. com. Consultas Tel. 235980 (hor. com.) I.V.A. Resp. No Inscr. Alfredo Joaquín Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 03 y 04/06/98

O.P. N° 975 F. N° 103.076

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL CON BASE

**Frigorífico en Parque Industrial**

El 04/06/98 a Hs. 18:00 en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré con la base de \$ 305.588,17 y de no haber postores, pasados 15 minutos se reducirá la misma en un 25%, o sea \$ 229.191,13; y si por esta segunda base no existieran postores en el mismo acto se subastará sin base (Art. 589 C.C.P.C.) un inmueble ubicado en Parque Industrial, de esta Ciudad, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identificado con Mat. 105750, secc. V, manzana 462, parcela 2-B, del Dpto. Cap.; con 43,63 m. de frente por 107,69 de fondo. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Consta de un frigorífico cubierto, una oficina, baño de 1ª, hall, tres hornos de secado con instalación de gas; tres piletones; salón; un mesón de cemento y cerámicos de 6 x 1,80 m.; cámara de frío con ganchera y revestimiento cerámico a una altura de 2,30 m. aprox.; dos cuartos de secado y tres divisiones para depósito; ganchera de salida al exterior por entrada posterior. En forma independiente baños l para caballeros y damas con inodoros y ducha para c/u; calefón, revestimiento y piso alisado; un taller, dos cámaras decatación, instalación de luz, agua y gas cilindro; dos depósitos con zinc y piso alisado. La vivienda del sereno es con galería, comedor, dos habitaciones y un baño de 1ª, piso alisado y techo de zinc, reside el Sr. Gabriel Moyano y flia. como sereno. El frigorífico desocupado y sin funcionar; alambrado

en su perímetro y postes de hormigón; el servicio eléctrico sin conectar, sobre Avda. Durañona y alumbrado público. En buen estado de conservación. Ordena el Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12 Nominación, en juicio seguido contra: Blanco, Daniel; Heine, Walter; Expte. Nº 1B-84.112/96. Señala 30% en el acto y a cuenta de precios, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en Tels. 215882; 07-0842182 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/06/98

O.P. Nº 973 F. Nº 103.074

**Por: EDUARDO GUIDONI**  
JUDICIAL CON BASE

**Derecho y acciones de un inmueble ubicado  
en calle Bolívar Nº 817**

El día 04 de junio de 1998 a Hs. 19:00 en mi escritorio de remates, sito en calle 25 de Mayo Nº 446 de esta Ciudad, remataré los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Bolívar Nº 817 de esta Ciudad, individualizado con Matrícula Nº 13.013, sección h, manzana 56 b, parcela 5 del departamento Capital, con la base de \$ 2.956,37 importe de las dos terceras partes de la valuación fiscal. El remate se hará sobre el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado. Descripción del inmueble: Está construido con material tradicional, de ladrillo. Consta de: 1 living, 1 comedor, 3 dormitorios, 1 baño de primera, 1 cocina, terraza, patio interior y fondo, con piso de tierra de 60 m. cuadrados aproximadamente. Tiene 2 puertas de ingreso a la casa. Todo con piso de mosaico. Se encuentra ocupado por el demandado. Tiene los servicios públicos de pavimento y luz de mercurio. Condiciones de pago: En el acto del remate el 30% del precio a cuenta del mismo, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, en la forma y con los alcances estatuidos por los Arts. 597 y 589 de la ley formal y el saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate. Sellado de rentas y comisión del 5%, en el acto del remate a cargo del comprador. El impuesto exigido por los Arts. 7, 9, 13, sig. y cons. de la Ley Nº 23.905/91 deberá pagarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez del Juzgado de 5ª Nominación a cargo del Dr. Federico A. Cortés, Secretaría del Dr. Federico J. Armifiñana

Dohorman, en autos caratulados: Saavedra, Alicia del Tránsito c/Vergara, Domingo Rubén s/Ejecutivo; Expte. Nº B-84.519/96. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. I.V.A. Resp. No Inscripto. Tel. 223157. Eduardo A. Guidoni, Martillero Público.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/06/98

O.P. Nº 969 F. Nº 103.067

**Por: CARLOS ROBERTO AUZA**  
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en la ciudad de Metán**

El día 04 de junio de 1998 a Hs. 18:20 en calle Espafia Nº 955 (Colegio de Martilleros de Salta), Salta Capital, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio que se le sigue a Valda, José E. - Ejec. Hipotecaria - Expte. Nº B-91.928/97, conexo a Expte. Nº B-70.143/95, remataré con la base del Crédito Hipotecario \$ 7.800,00; el inmueble Matrícula 3.762 - Sec. A - Manzana 63 - Parcela 09 - Dpto. Metán, ubicado en calle Jujuy Nº 36 bis, ciudad de Metán. Extensión: Fte. 15 m., fdo. 31 m. Límites: Al Norte lotes 11 y 6, al Sur calle Jujuy, al Este lote 8, al Oeste lote 10. Se trata de un inmueble que consta de un salón de 7 x 4 m. aprox., dos habitaciones de 4 x 4 m. aprox. cada una, una galería semicubierta de 3,50 y 7 m. aprox. y un baño precario de 1,50 x 1,50 mts. aprox. Las paredes son de ladrillo y mampostería de mezcla cal, los pisos son de mosaicos calcáreos y contrapisos de cemento alisado, los techos son de chapa de zinc y fibrocemento con tejuelas. El baño precario cuenta únicamente con ducha e inodoro. El inmueble se encuentra cercado perimetralmente con tapias de bloques. Servicios: Agua corriente, luz y alumbrado público. Estado de ocupación: Está ocupado por el Sr. Jorge Edgar Valda en calidad de propietario, la Sra. Felisa Delgado de Valda y Gustavo E. Valda. Deudas: E.D.E.S.A. \$ 177,38 y Munic. de Metán (Alumb. y Limp. e Imp. Inmobiliario) \$ 1.267,77. Forma de pago: 30% de contado, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% con más sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. El imp. a la venta del Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Esta subasta no se suspende si el día fijado es declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Carlos E. Auza, Caseros 1360. Tel. 070-835743. Salta, I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 66,00 e) 02 al 04/06/98

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O.P. N° 015 F. N° 103.135

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Tapia Ruiz, Mabel Nora - Inscripción de Martillero", Expediente C-12.465/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 21 de mayo de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 09/06/98

O.P. N° 004 F. N° 103.115

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim en los autos caratulados: "Serapio, Gustavo Ernesto - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-12.162/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 14 de mayo de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/06/98

O.P. N° 993 F. N° 103.104

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "García Di Bello, María Lorena - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 1C-11.472/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 04 de mayo de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/06/98

O.P. N° 983 F. N° 103.088

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez

Barrantes en los autos caratulados: "Sato, María Carolina - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-11.773/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 14 de mayo de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/06/98

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 954 F. N° 103.036

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Esper, Martha Leonor del Milagro s/Concurso Preventivo - Medida Cautelar - Expte. N° C-11.494/98: Hace saber: 1) Que con fecha 07 de abril de 1998, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la señorita Martha Leonor del Milagro Esper, con domicilio real en calle San Martín N° 100 de la localidad de Cerrillos - Provincia de Salta.

2) Que ha sido designado síndico, el C.P.N. Miguel Angel Navarro, con domicilio en calle General Güemes N° 204 (esq. Vicente López) de esta ciudad de Salta, Capital.

3) Que se ha fijado plazo hasta el día 03 de junio de 1998, o el siguiente hábil, si éste fuera feriado, como vencimiento de plazo que se acuerda a los acreedores para que se presenten ante el Síndico con sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, los días martes, miércoles y jueves de Hs. 17:00 a 20:00, en calle Gral. Güemes N° 204, Salta, Capital.

4) Que se ha fijado el día 16 de julio de 1998 o el siguiente hábil, para que el Síndico presente su informe individual (Art. 35 L.C.)

5) Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de mayo de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 01 al 05/06/98

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 011 F. N° 103.118

El Dr. Mario A. Salvadores, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados "Ghiberti, Delfor Alberto - Quiñones, Cristina Catalina - Adopción Plena del menor Lucas A. Juárez", Expediente N° 2B-24.853/91, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por tres días, a



fin de citar a la Sra. Orfelía Azucena Juárez, para que se presente dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publicación por tres días. Salta, 23 de marzo de 1992. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 09/06/98

O.P. N° 985

R. s/c. N° 7.914

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Flores, Aydeé - Cancelación de Título"; Expte. N° 1C-07.275/97, ordena la publicación del Fallo que a continuación se transcribe: "Salta, 13 de abril de 1998. - Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I. - Previa caución personal de la solicitante a prestarse en cualquier audiencia, Declarar la cancelación del Certificado a Plazo Fijo Nominativo intransferible a nombre de Aydeé Flores, D.N.I. N° 10.993.069 por un monto de \$ 1.405,26, bajo el N° 0366.117 con vencimiento para el día 24/11/97. II. - Ordenar la publicación de la parte resolutive de este fallo por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. III. - Autorizar el pago del certificado aludido con su capital e intereses devengados por renovación, después de transcurridos 30 días contados desde la fecha de la última

publicación. IV. - Notificar por oficio la presente resolución y orden de pago a la entidad financiera Masventas S.A. vencido que fuere el plazo fijado en el punto III y previa agregación de los edictos pertinentes. V. - Publicación por dos días. Salta, 08 de abril de 1998. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez y Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 y 04/06/98

O.P. N° 967

R. s/c. N° 7.913

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación; Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Pérez, Alejandro vs. Pérez, Pedro Alejandro y/o sus herederos - Filiación Post-Mortem"; Expte. N° 2B-98.425/97, cita al Sr. Pedro Alejandro Pérez y/o sus herederos, para que dentro del término de seis días a partir de la última publicación comparezcan a presentarse en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de mayo de 1998. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 02 al 04/06/98

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 014

F. N° 103.136

#### OFICO S.A.

**Fecha del Instrumento Constitutivo:** Escritura N° 106 de fecha 25 de abril de 1998 autorizada por la escribana Estela María Plaza.

**Socios:** Gabriela Fernanda Cuggia, D.N.I. N° 21.634.185 argentina, casada en primeras nupcias con César Rodríguez, 27 años, de profesión empresaria, Emilio Gerardo Cuggia, D.N.I. N° 23.079.353 argentino, soltero, de 25 años, estudiante y Rodrigo Ariel Cuggia, D.N.I. N° 25.662.787, argentino, soltero, de 21 años, de profesión empresario, todos domiciliados especialmente en calle Alberdi N° 323, Local 2 de esta Ciudad.

**Razón Social:** Ofico Sociedad Anónima.

**Domicilio:** Tendrá su domicilio en calle Alberdi N° 323, Local 2 de esta ciudad de Salta.

**Objeto:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros a la realización de cobranzas de todo tipo, trámites y gestiones relacionadas con el objeto principal, incluyendo servicios complementarios tales como: notificaciones, intimaciones, informes y todo tipo de

servicios relacionados con la actividad cobranzas. También tendrá por objeto la adquisición, venta, permuta y dación en pago de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, como así también la compraventa y/o permuta de bienes muebles registrables o no, siempre que dichas operaciones surjan como consecuencia de la actividad principal para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este instrumento, en relación al objeto social.

**Plazo:** La duración de la sociedad se fija en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital Social:** El capital social lo constituye la suma de \$ 30.000 representado por 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 cada una, con derecho a un voto por acción, que se denominarán de Clase A. La suscripción del capital se realiza de la siguiente forma: La señora Gabriela Fernanda Cuggia suscribe la cantidad de 105 acciones de \$ 100 cada una, o sea que totaliza la suma de \$ 10.500 o sea el 35%. El señor Emilio Gerardo Cuggia, suscribe 90 acciones de \$ 100 cada una, que totaliza la suma de \$ 9.000, o sea el 30%. El señor Rodrigo Ariel Cuggia, suscribe 105 acciones de \$ 100 cada una, o sea que totaliza la suma de \$ 10.500 o sea el 35%. El capital



social se integra en dinero en efectivo por la suma de \$ 7.500 aportados en efectivo hasta un 25% en la proporción suscripta por cada uno en el acto de constitución, debiendo integrar el saldo pertinente dentro del plazo de 2 años.

**Administración y Representación:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto entre 3 miembros como mínimo y 10 como máximo siendo designados por la Asamblea. Primer Directorio: Presidente: Señora Gabriela Fernanda Cuggia. Vicepresidente: Rodrigo Ariel Cuggia, Director Suplente no accionista: César Norberto Rodríguez, D.N.I. N° 27.225.496, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Gabriela Fernanda Cuggia, domiciliado en Leguizamón 625, 7° P, Dpto. "C". El Directorio permanecerá en su cargo por 3 ejercicios y son reelegibles.

**Balance:** 30 de abril de cada año se practicará el Inventario y Balance General.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/06/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 04/06/98

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 009

F. N° 103.122

### CRISTALIZANDO S.A. Renovación de Autoridades

Cristalizando S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 2 "Unánime", celebrada el día 01 de octubre de 1997, resolvió reelegir por un nuevo período de dos ejercicios, a los actuales Directores en los cargos que revistan, quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente: Luis Alberto Noel

Vicepresidente: Jorge Alberto Barbarán

Directores Suplentes: Germán Noel

Haydeé Julia Barreca

**El Directorio**

**Luis Alberto Noel**  
Presidente

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/06/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 04/06/98

O.P. N° 959

F. N° 103.047

### "CORRALON CEDRORAN" S.R.L.

Transmisión parcial de Establecimiento Comercial

A los fines legales se hace saber que, por decisión unánime de los socios, de fecha 19 de mayo de 1998, "Corralón Cedrorán" S.R.L., dedicado a la comercialización de maderas en general, con domicilio legal en Caseros N° 1750, Salta, resuelve disminuir su capital social en el importe equivalente al retiro de los socios Sergio Ricardo Reston, Daniel Marcelo Reston, Nicolás Reston y Alicia Reston de Saha, continuando sus actividades en el mismo rubro e igual domicilio legal retrotrayendo sus efectos al día 01 de enero de 1998.

Igualmente se comunica que el señor Sergio Ricardo Reston destina la parte del patrimonio que le corresponde, por el retiro antedicho, al establecimiento unipersonal, dedicado también al rubro de comercialización de maderas en general, con domicilio en Chacabuco N° 264, Salta y que el señor Daniel Marcelo Reston destina la parte del patrimonio que le corresponde, por igual motivo, al establecimiento unipersonal, dedicado también al rubro de comercialización de maderas en general, con domicilio en Manuel Acevedo N° 188, Salta.

Oposiciones de ley en Caseros N° 1750, Salta, en horario comercial.

Imp. \$ 125,00

e) 01 al 05/06/98

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 923

F. N° 102.980

### UNILAB S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día jueves 25 de junio de 1998 a horas 19:30, el primer llamado a convocatoria y a horas 20:30 el segundo llamado a convocatoria en el local de calle Balcarce N° 439 de esta Capital, sede de la Asociación Bioquímica de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Análisis de los Estados Contables del Ejercicio 1997, su tratamiento.

2°) Gestión del Directorio - Informe a asociados.

3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Salta, 22 de mayo de 1998

**El Directorio**

Imp. \$ 100,00

e) 29/05 al 04/06/98

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 025

F. N° 103.153

#### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL DE GUACHIPAS

##### Asamblea General Ordinaria

El Club Deportivo Municipal Guachipas convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20/06/1998, a Hs. 20:00, en la Sede Social, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31/12/97.
- 3°) Fijación de la cuota societaria.
- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva. Se elegirán los siguientes cargos: Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 4°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 3°, Vocal Suplente 5°.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Transcurrida una hora sin el quórum exigido, se sesionará válidamente con los socios presentes (Art. 40 del Estatuto Social).

**Nota:** Las listas se presentarán hasta el día 13 de junio de 1998, a Hs. 22:00 en la Sede Social.

María Susana López

Eufrazio Ricardo Vilte

Secretaría

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/06/98

### FE DE ERRATA

O.P. N° 017

De las Ediciones N°s. 15.419 y 15.420 de fechas 27 y 28/05/98.

Sección ADMINISTRATIVA

Licitaciones Privadas N°s. 9 al 14 del Ejército Arg. Cdo. Br. Mot. V. - O.P. N° 880 al 885.

Donde Dice

Debe Decir

Factura N° 8.826

Factura N° 8.831

Sin cargo

La Dirección

e) 04/06/98

### RECAUDACION

O.P. N° 030

Saldo anterior .....	\$ 90.385,77
Recaudación del día 03/06/98 .....	\$ 560,80
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 90.946,57</b>



SALTA  
España 2195 - Tel. (087) 320776